

ANEXO 0	
INFORMACION GENERAL DE LA CONVOCATORIA NACIONAL PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y LAS EXPORTACIONES A TRAVÉS DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS EN LOS SECTORES AGROINDUSTRIALES DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA	
OBJETIVO	La presente convocatoria tiene el propósito Otorgar recursos de cofinanciación a proyectos orientados al fortalecimiento de la productividad, competitividad y el desarrollo sostenible de medianos y pequeños productores, pertenecientes a los Sectores Agroindustriales del PTP encadenados a una empresa ancla o tractor. Dichos proyectos deberán atender los requerimientos técnicos y comerciales de la demanda nacional y/o internacional.
AREAS DE INTERVENCION	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia técnica a los productores para las etapas de producción, cosecha y poscosecha - Actividades para el desarrollo comercial entre organizaciones de productores y empresa ancla, preferiblemente hacia mercados internacionales o de exportación - Fortalecimiento organizacional o asociatividad de los productores. - Sostenibilidad medio ambiental - Desarrollo social
VALOR TOTAL DE LA CONVOCATORIA	\$ 18.715.564.948 pesos
MONTOS MAXIMOS DE COFINANCIACION	El monto máximo de cofinanciación a los beneficiarios del proyecto será del 70% del valor total de la propuesta, y en todo caso no podrá superar los SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000) por cada beneficiario presentado.
COBERTURA	NACIONAL
BENEFICIARIOS	<p>Para efectos de esta convocatoria, corresponde a los actores que conforman el Encadenamiento Productivo, como proveedores de la empresa ancla relacionada en la propuesta y que cumplen con la condición de pequeño o mediano productor. Los beneficiarios deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mayores de edad. - Que sea alfabeto y, si no lo es, que al menos algún miembro del grupo familiar lo sea.

		<ul style="list-style-type: none"> - Vínculo con sector agropecuario como mínimo de 3 años. - Se calificará con un mayor puntaje a los beneficiarios mujeres rurales. - Deberán hacer parte de una asociación de productores debidamente constituida, la cual no debe encontrarse en proceso de liquidación. <p>La asociación de productores deberá estar debidamente formalizada, es decir, que tengan vigente la matrícula en el registro mercantil de la Cámara de Comercio que corresponda y cuenten con un Registro Único Tributario – RUT.</p>
TIPO DE PROPONENTES		Empresas Ancla, asociaciones de productores, organismos empresariales de apoyo (cámaras de comercio) que demuestren un encadenamiento productivo formalizado
TIEMPO MAXIMO DE EJECUCION DE PROYECTOS	DE DE	La duración máxima de los proyectos presentados a esta convocatoria no podrá ser superior a doce (12) meses.
LIQUIDACION DE CONTRATOS COFINANCIACION	DE DE	<p>La liquidación del contrato de cofinanciación se hará con base en el informe de liquidación de la interventoría en el que esta entidad indicará el porcentaje de ejecución técnica (cumplimiento de actividades y logro de resultados) y ejecución financiera (recursos de cofinanciación y contrapartida) para cada actividad definida en la propuesta y en el contrato.</p> <p>Conforme a lo anterior, el monto de recursos a reconocer a los contratistas por cada fuente de financiación (cofinanciación y contrapartida) corresponderá a lo efectivamente ejecutado en la parte técnica, en recursos de cofinanciación y en recursos de contrapartida, de manera correlativa para cada actividad, es decir, si una de éstas (ejecución de recursos de cofinanciación, de recursos de contrapartida o ejecución técnica) se ejecuta en un porcentaje inferior, éste porcentaje será la base para el reconocimiento de la ejecución de recursos en dicha actividad (tanto de cofinanciación como de contrapartida). Lo anterior, de acuerdo con el principio de reciprocidad de las prestaciones característico de los contratos de cofinanciación. Así, los recursos considerados como</p>

	<p>ejecutados en cada fuente de financiación (cofinanciación y contrapartida) corresponderán a la sumatoria de los recursos reconocidos en cada una de las actividades del proyecto, obteniéndose un valor final ejecutado del proyecto.</p> <p>Con el fin de mantener la proporcionalidad acordado por las partes en la celebración del contrato, la Unidad sólo reconocerá en recursos de cofinanciación el porcentaje menor entre el porcentaje ejecutado de cofinanciación final y el porcentaje de recursos de cofinanciación establecido en el contrato.</p>
--	--